

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, SE PUBLICA LA:

XV C O N V O C A T O R I A BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA

EN LA SELECCION DE BECARIAS Y BECARIOS POR EXCELENCIA ACADEMICA, PARA OTORGARSE LA BECA DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A JUNIO DEL 2022 (10 MESES). EN EL QUE PODRAN PARTICIPAR: EL PERSONAL, O UNO DE SUS HIJOS QUE CURSEN **TECNICO** SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA O POSTGRADO.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

- I. QUIEN LO SOLICITE, DEBERA TRABAJAR EN LA SECRETARIA DE SALUD, Y SER MIEMBRO ACTIVO DEL S. N. T. S. A.
- II. LA BECA PODRA OTORGARSE AL PERSONAL, Y/O UNO DE SUS HIJOS, CON UN PROMEDIO MINIMO DE 9 EN EL PERIODO ESCOLAR DE 2020-2021, EN LOS NIVELES ESCOLARES ANTES SEÑALADOS.
- III. SE DEBE REQUISITAR Y ENTREGAR SOLICITUD DE BECA (FIRMAR IGUAL QUE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR), ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:
 - a) BOLETA O CALIFICACION (CON SELLO OFICIAL) DEL CICLO ESCOLAR 2020 2021 (UN AÑO O EQUIVALENTE).
 - b) EN UNA SOLA HOJA, EL COMPROBANTE ACTUAL DE PAGO DEL TRABAJADOR (CON DESCUENTO DE CUOTA SINDICAL), Y SU CREDENCIAL DE ELECTOR (POR AMBOS LADOS).
 - c) EN CASO DE QUE LA O EL ESTUDIANTE SEA HIJA O HIJO DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR, DEBERAN PRESENTAR FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ESTUDIANTE PARA COMPROBAR SU PARENTESCO.
 - d) PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE ESTEN CONCLUYENDO LICENCIATURA O POSTGRADO. PRESENTAR UN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CONTINUARAN ESTUDIANDO, Y LA BOLETA DE CALIFICACION DEL CICLO 2020 -2021 (UN AÑO, POR LO QUE EL CERTIFICADO DEL NIVEL ESCOLAR, PARA ESTE EFECTO NO TIENE VALIDEZ).
 - *NOTA: CON EL FIN DE QUE LAS BECAS SEAN EXTENSIVAS A UNA MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIANTES. EL PERSONAL, NO PODRA ACUMULAR ESTA BECA CON LA DE APROVECHAMIENTO Y/O EDUCACION ESPECIAL, TANTO EN ELLOS, COMO EN UNO DE SUS HIJOS, Y EL BECARIO O LA BECARIA, SOLO PODRA GOZAR DEL MONTO DE UNA BECA EN EL PRESENTE CICLO.
- IV. LA RECEPCION DE DOCUMENTOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA SECCION SINDICAL CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA, Y A MAS TARDAR HASTA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEJANDOSE CONSTANCIA CON FIRMA Y/O SELLO DE LA FECHA DE RECEPCION. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION QUE NO SE PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA, NO TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR EN EL SORTEO.
- V. LA SELECCION: EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA SE HARA EN APEGO A LOS ARTICULOS 11° Y 12° DEL REGLAMENTO DE BECAS Y SE DARA A CONOCER EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE.
- VI. LOS RESULTADOS SE DARAN A CONOCER EN LAS SEDES DE LAS SECCIONES DEL S.N.T.S.A.

LIC MAROO A. GARCIA AYALA

PRESIDENTE DEL C. E. N.